

## Invitación de Interés y Presentación de Propuestas

Modalidad Compra Menor según D.S.0181 SABS

**PASAJES AEREOS A NIVEL NACIONAL - GAF-CM-001/2026**

### Solicitud de Cotizaciones Servicios

El Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SAMAPA es una empresa autónoma de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.

SAMAPA, tiene la necesidad de contar con el servicio de una Agencia de Viajes para que provea los pasajes Aéreos a Nivel Nacional a requerimiento de la entidad, con el fin de realizar actividades operativas institucionales de apersonamiento y seguimiento a través de las áreas de Gerencia General, Gerencia Técnica, Gerencia Legal y Gerencia Administrativa

Para esta actividad se ha previsto en el Plan Operativo Anual 2026 y como saldo a la fecha se tiene:

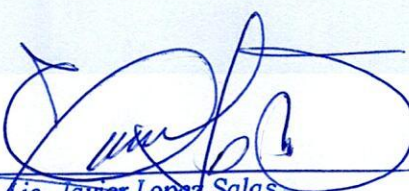
| CODIGO          | DESCRIPCION DE ITEMS            | FECHA DE PRESENTACION | HORA MAXIMA DE PRESENTACION | BS. PRESUPUESTO |
|-----------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------|
| GAF-CM-001/2026 | PASAJES AEREOS A NIVEL NACIONAL | 01/09/2026            | 15:00                       | 15.000,00       |

Los Términos de referencia se adjunta a la invitación y es parte integrante del Proceso de Contratación Menor conforme al D.S.0181 SABS.

Las cotizaciones se presentarán por escrito y podrán ser entregadas en sobre cerrado, hasta el día 01 de septiembre de 2026 horas 15:00 a.m. en la Calle Batallón Colorados, Edificio El Cóndor, Oficina 27, Mezanine La Paz Bolivia.

El Contratante no será responsable por la entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

La Paz, 27 de agosto de 2026

  
**Lic. Javier Lopez Salas**  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
SERVICIO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO GENERAL DE AGENCIA DE VIAJES

Las Especificaciones Técnicas requeridas son:

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CODIGO GAF – CM-001/2026                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS PARA SAMAPA – AGOSTO 2026 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| DESCRIPCIÓN                                                                                                                      | DETALLE DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>                                                         | La agencia de viajes deberá proveer a la entidad SAMAPA, pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, de manera oportuna con tarifas económicas y preferenciales, reservas y otros servicios conexos de la empresa y de las líneas aéreas.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                  | El servicio deberá cubrir en forma oportuna y responsable la totalidad de los destinos requeridos por SAMAPA, así como la información detallada de los itinerarios de vuelos por cada tramo solicitado las veces que sea necesario, las conexiones entre líneas aéreas si corresponde y cualquier otra información y/o confirmación que se requiera en relación al servicio solicitado.                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                  | <b>I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                  | <b>a) Reserva Inmediata de pasajes aéreos nacionales e internacionales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                  | La Agencia de Viajes a solicitud del Fiscal del Servicio designado por SAMAPA, efectuará las reservas de pasajes aéreos (boletos electrónicos u otros) en rutas nacionales e internacionales con un trato preferencial de acuerdo a la mejor alternativa de vuelo, especificando los servicios que ofertan las líneas aéreas, sin discriminar a ninguna línea aérea. Estas reservas estarán sujetas a confirmación por el Fiscal del Servicio designado por SAMAPA, antes de la emisión del boleto por parte de la Agencia de Viajes. |
|                                                                                                                                  | <b>b) Confirmación y emisión de pasajes en los tramos y horarios requeridos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                  | La Agencia de Viajes, una vez recibida la autorización del Fiscal del Servicio deberá efectuar la confirmación de los pasajes y la inmediata emisión de los boletos y/o pasajes con fecha, hora y tramo solicitado, la agencia de viajes debe realizar el seguimiento e informar sobre cualquier cambio de forma inmediata por escrito o de forma verbal, asimismo, proporcionar las alternativas de viaje en función a pasajes confirmados ya sean nacionales o internacionales.                                                     |
|                                                                                                                                  | <b>c) Envío de pasajes nacionales y/o internacionales:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                  | La Agencia de Viajes debe garantizar el envío de los boletos o pasajes aéreos solicitados y confirmados en rutas Nacionales de forma inmediata y oportuna vía correo electrónico o WhatsApp al Fiscal del Servicio de forma oportuna y previa al viaje.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                  | <b>d) Asistencia y asesoramiento en casos de emergencia:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                  | Cuando se trate de viajes de emergencia, la agencia de viajes deberá tener la capacidad de conseguir los pasajes de forma Inmediata para el personal de SAMAPA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                  | <b>e) Servicio de cambios, anulaciones y devoluciones de boletos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El Proveedor deberá viabilizar las anulaciones, cambios de fechas, reembolsos y/o devoluciones de pasajes aéreos no utilizados, sin ninguna comisión adicional a lo establecido por las aerolíneas, asimismo, cuando un pasaje aéreo no sea utilizado por factores atribuibles al Proveedor, los costos que de ello emerjan serán cubiertos por ésta, de acuerdo al caso que amerite. |
| <b>f) Aplicación de tarifas clase económicas y rutas directas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| La Agencia de Viajes deberá proponer a SAMAPA preferentemente los itinerarios con las rutas más directas, aplicando en todo momento las tarifas más económicas, asimismo debe prestar el servicio de asesoramiento en la preparación de las opciones de rutas, conexiones, precios.                                                                                                   |
| <b>g) Forma de Pago y Tiempo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| SAMAPA pagara a través del SIGEP en el plazo máximo de siete días hábiles a partir de la presentación de solicitud de pago adjuntado las documentaciones pertinente.                                                                                                                                                                                                                  |

#### METODO DE CALIFICACION Y RESULTADO:

| CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIOS                                   | ACEPTO / NO ACEPTO | PUNTAJE    |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| a) Reserva Inmediata de pasajes aéreos nacionales e internacionales:      |                    | 10         |
| b) Confirmación y emisión de pasajes en los tramos y horarios requeridos: |                    | 10         |
| c) Envío de pasajes nacionales y/o internacionales:                       |                    | 10         |
| d) Asistencia y asesoramiento en casos de emergencia                      |                    | 10         |
| e) Servicio de cambios, anulaciones y devoluciones de boletos             |                    | 10         |
| f) Aplicación de tarifas clase económicas y rutas directas.               |                    | 10         |
| g) Forma de Pago y Tiempo                                                 |                    | 10         |
| <b>h) Mejoras del servicio: detallar adicionalmente</b>                   |                    | 30         |
|                                                                           | <b>TOTAL</b>       | <b>100</b> |

#### CRONOGRAMA DE PROCESO DE CONTRATACION

| DETALE                                      | FECHA                           |
|---------------------------------------------|---------------------------------|
| Presentación de Propuestas                  | 01/09/2026<br>Hasta horas 15:00 |
| Comisión de Calificación                    | 2/9/2026                        |
| Nota de Adjudicación                        | 2/9/2026                        |
| Presentación de Documentos para el Contrato | 7/9/2026                        |
| Contrato de suscripción                     | 8/9/2026                        |

Horario de atención de la oficina de SAMAPA es de 08:30 a 16:30

